ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1294**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER13105**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-32835**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Secretaría General de Inspecciones de Policía de Santa Fe**
2.2 LOCALIDAD:	**(3) Santa Fe**
2.3 UPZ:	**(93) Las Nieves**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Las Nieves**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 5 No. 20 – 27**
2.6 CHIP:	**AAA0029YJZM**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Noviembre 5 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Doce Personas – Cuatro Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**800 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

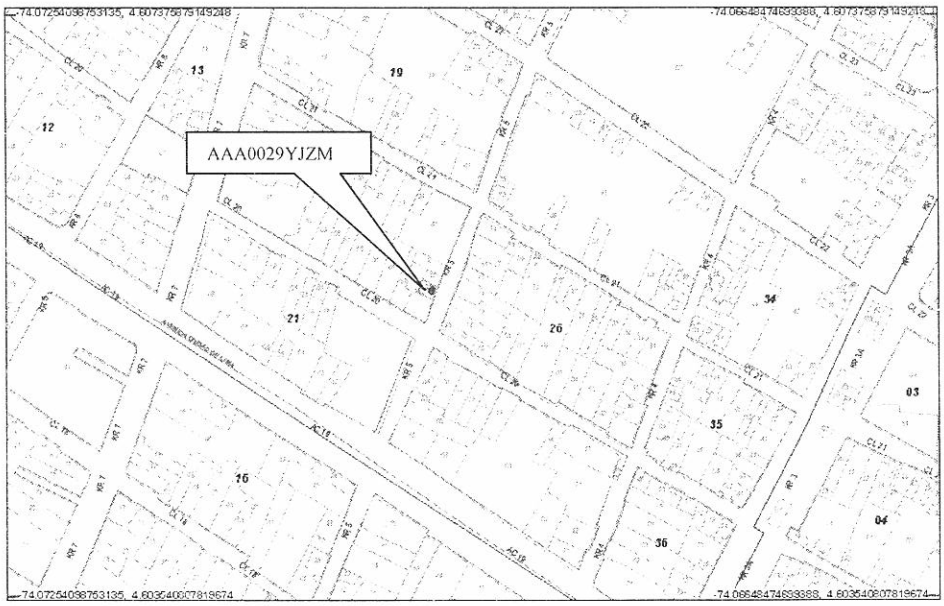

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 521 en desarrollo del proceso de querella No. 12209.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio del Secretaría General de Inspecciones se solicita realizar visita técnica al inmueble ubicado en la Carrera 5 A No. 20 – 27, sin embargo en la querella se verificó que la dirección correcta del predio es Carrera 5 No. 20 – 27. La visita fue realizada en compañía de la Inspectora 3 D Distrital de Policía.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro pisos. La estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla; los entrepisos son en madera, los muros divisorios son en mampostería de bloque hueco de arcilla, la cubierta es liviana en tejas de fibro cemento sobre un entramado de elementos de madera. Los muros de fachada se encuentran pañetados, los muros internos están pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en guadua pañetada. El aspecto de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 800 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en regular estado, se aprecian desprendimientos de los acabados especialmente en la parte central del segundo nivel del muro, hay deterioro en los acabados de la mayor parte del área, como se puede ver en las fotografías 1 a 3.

Los muros internos del primer nivel y de la zona de escaleras están en buen estado, no se evidencian fisuras ni agrietamiento, no hay daños en los acabados, las condiciones de los muros del primer piso y de la zona de escaleras se pueden apreciar en las fotografías 4 y 5. En los muros del segundo y tercer piso no se evidencian daños ni deterioro. Los muros del cuarto nivel presentan deterioro, hay fisuras en la mayor parte de ellos y se presenta deterioro en los acabados con humedad excesiva, como se ilustra en las fotografías 6 y 7. El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en malas condiciones, hay deterioro en la mayor parte del área y se presentan colapsos parciales, especialmente en la zona de la cocina, las condiciones del cielo raso se ven en las fotografías 8 y 9 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada, en los muros y cielo raso del cuarto nivel, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

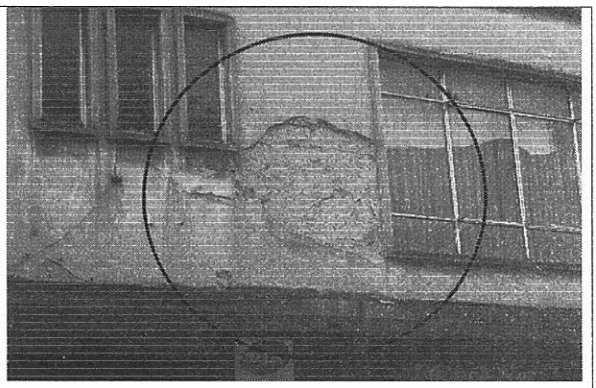

Foto 2. Desprendimiento de acabados del muro de fachada

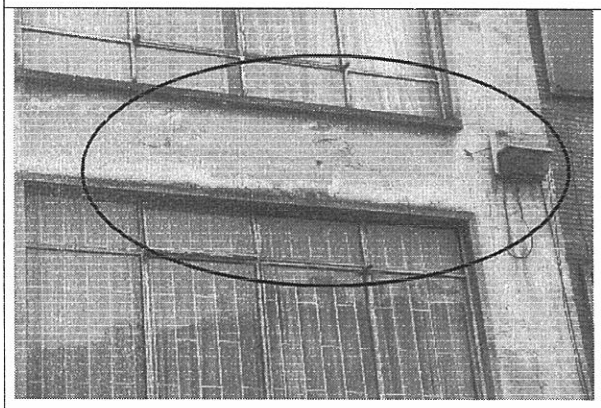

Foto 3. Acabados en mal estado en el muro de fachada

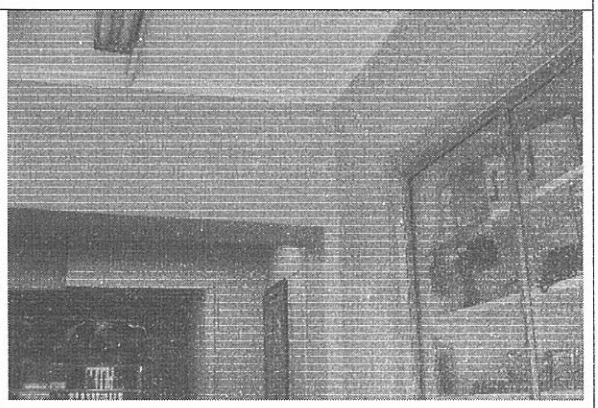

Foto 4. Muros del primer piso en buen estado

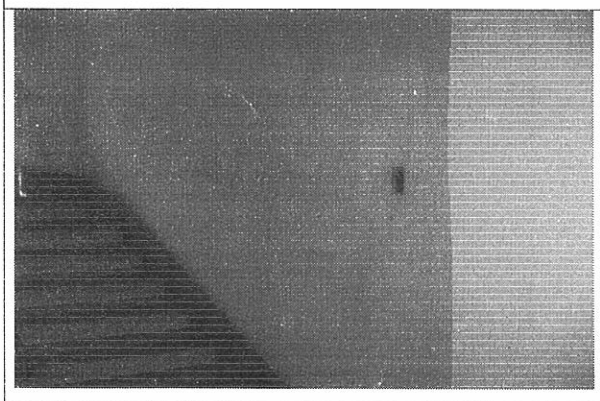

Foto 5. Muros de la zona de escaleras en buenas condiciones

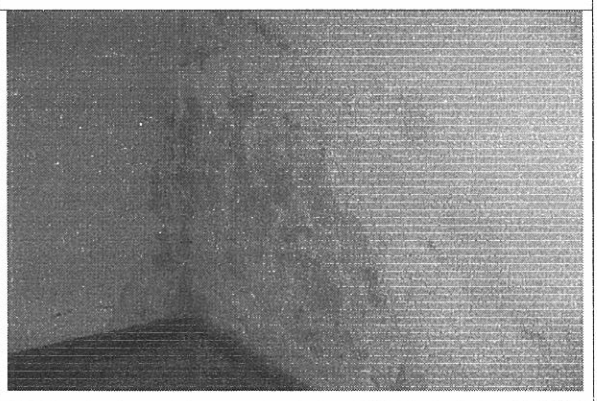

Foto 6. Humedad en muros del cuarto piso

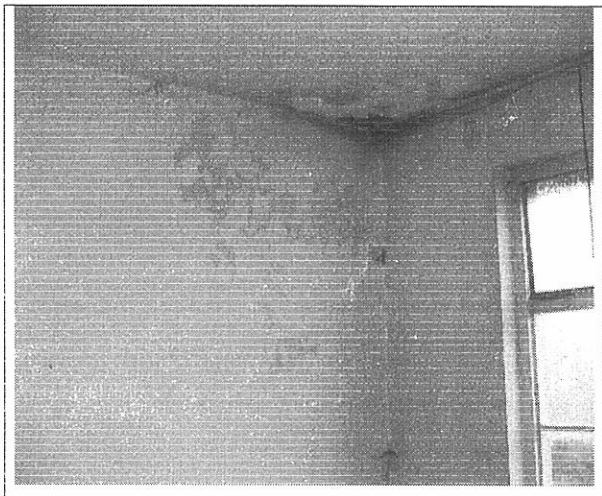

Foto 7. Deterioro en los muros del cuarto nivel



Foto 8. Cielo raso bajo cubierta en mal estado

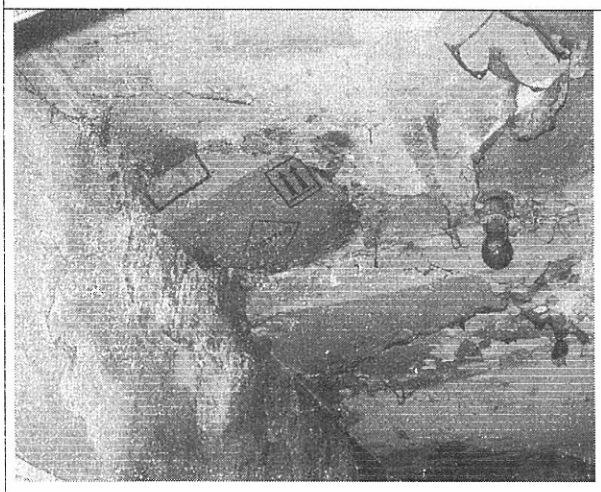

Foto 9. Colapso parcial del cielo raso bajo la cubierta

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 20 – 27, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en el muro de fachada, en los muros y cielo raso del cuarto nivel, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada que presenta deterioro y daño en las acabados
- Retirar los acabados que presentan posibilidad de desprendimiento

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar el muro de fachada que presenta deterioro y daño en las acabados
- Retirar los acabados que presentan posibilidad de desprendimiento
- Proveer medidas de seguridad a peatones hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los muros internos del cuarto piso que presentan deterioro y humedad
- Reparar el cielo raso bajo la cubierta que se encuentra en mal estado
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda retirar y reemplazar el cielo raso y la estructura de cubierta

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co